



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Es discriminatoria la exigencia del euskera para el acceso al empleo público, reitera la Justicia

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Donostia-San Sebastián (País Vasco) ha dictaminado que es discriminatoria la exigencia del [euskera](#) para que un policía local, a través de un proceso de estabilización, adquiera la condición de funcionario de carrera.

Así lo ha sentenciado el magistrado-juez **Gonzalo Pérez Sanz** en una resolución dictada el 18 de abril (93/2024) y notificada hoy, en la que estima parcialmente el recurso interpuesto por un agente de la Policía Local de Éibar contra el proceso selectivo extraordinario que se hizo en 2022 a través de la [Ley 20/2021](#), proceso en el cual no se le permitió regularizar su situación después de llevar trabajando más de 30 años en el Cuerpo.

Este agente fue auxiliar de la Policía Local entre julio de 1992 y noviembre de 2001; funcionario en prácticas entre noviembre de 2001 y diciembre de 2018 y funcionario interino de enero de 2019 hasta la actualidad.

Recurrió la oferta pública de empleo para el 2022 en relación a las plazas de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |